

ACTA N° 101
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a un día del mes de Agosto del año dos mil siete, en la Oficina del señor Alcalde, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número ciento uno.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, consulta a los señores Concejales si existen objeciones al acta N° 100, entrega con anterioridad para su lectura.

Los señores Concejales señalan que no hay objeciones. Debiéndose destacar que en la página 3 existe un detalle de redacción en el acuerdo N° 263, donde dice: "**procédase a dictar del Decreto correspondiendo**" debe decir "**procédase a dictar el Decreto correspondiente**"

El señor Alcalde también hace presente la necesidad de aclarar el párrafo del punto Varios donde el señor Concejal Errázuriz señala el tema:

- *Proyecto Alumbrado Público recientemente ejecutado en la llegada oriente de Peralillo, sector La Troya, donde se instalaron luminarias frente a sitios sin vivienda y se excluyó a otros que si la necesitaban. ¿Consulta la factibilidad de corregir este problema?. Lo que no considera afortunado como está expresado, por lo cual le gustaría saber si es eso realmente expresado por el señor Concejal.*

El señor Concejal don Francisco Errázuriz García-Huidobro, toma la palabra reiterando lo que dijo, Aclarando que se instalaron luminarias frente a sitios sin vivienda y se excluyó a otro que si la necesitaban, refiriéndose específicamente a Taller de Metales del Sur, como

lo señaló en esa oportunidad con el nombre del afectado. Lo que es respaldado por el resto de los señores Concejales.

El Secretario Municipal agrega que posiblemente el error fue no citar el nombre del afectado y haber usado el plural "se excluyó a otros que si la necesitaban" debió haber dicho: "se excluyó a otro que si la necesitaba El Taller Metales del Sur"

Aclaradas las Observaciones realizadas el señor Alcalde procede a proclamar aprobada el Acta N° 100 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Oficio N° 107, Alcalde Ilustre Municipalidad de Marchigue, de fecha 23 de Julio del 2007.

REF. Se reitera la solicitud del oficio N° 099 del 28 de Junio del 2007, que se hiciera acogiendo el acuerdo del Concejo Municipal de Marchigue de poder participar en una sesión del Concejo Municipal de Peralillo en el mes de Julio.

Complementando el Secretario Municipal que él se comunicó con el Secretario Municipal de esa comuna, quien le señaló que dicho Oficio corresponde a una reiteración de lo solicitado antes de haber recibido la respuesta del señor Alcalde de Peralillo, quien además comentó que el señor Alcalde y los señores Concejales han recibido con mucha satisfacción las remesas que se han remitido, correspondientes al origen de la petición, que es el reintegro de recursos a la Municipalidad de Marchigue por concepto de Multas de Tránsito y Alcoholes tramitadas en el Juzgado de Peralillo.

El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, para mayor información de los señores Concejales procede a dar lectura al Oficio N° 292, de fecha 26 de Julio del 2007, respuesta remitida con motivo de lo solicitado en la primera oportunidad.

Como antecedente a lo señalado en el Oficio respuesta el señor Alcalde da lectura al Oficio N° 121, de fecha 30 de Julio del 2007 de la Municipalidad de Marchigue, solicitando autorizar a profesionales de la Dirección de Obras Municipales de Peralillo, para integrar Comisión de Recepción de Obras de ejecución en esa comuna, un ejemplo claro de colaboración de este municipio con ellos.

2.2-. Carta de don Jorge Araya Valencia, de fecha 17 de Julio del 2007.

REF. En representación del Centro para el Desarrollo de las Manualidades Artística, tiene el agrado de comunicar la puesta en marcha en la comuna de Peralillo del Proyecto FONDART 2007 denominado "**Instalación Escultórica, Puesta en Valor de Personajes Campesinos de la Provincia de Colchagua en calles de Peralillo**". Junto con agradecer la colaboración brindada durante la gestación y presentación de la iniciativa, como la disposición para la puesta en marcha de este valioso proyecto financiado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Quien señala que constituye una satisfacción para esa institución acompañar y asistir a la comunidad de Peralillo en la búsqueda y la conservación de los estilos de vida propios, sosteniendo el patrimonio.

El proyecto considera la realización de cuatro esculturas de dimensión humana en el paisaje urbano rural de la comuna de Peralillo, manteniendo armonía con el patrimonio arquitectónico, promocionando con esto el valor de la conservación de los estilos y costumbres de la sociedad campesina de la provincia de Colchagua. Solicitando finalmente a los señores Concejales la posibilidad de presentar el proyecto en reunión del Concejo Municipal de Peralillo.

Los señores Concejales realizan las consultas y apreciaciones sobre el tema, concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 266.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba recibir al Centro para el Desarrollo de las Manualidades Artística, en la sesión del día Miércoles 08 de Agosto del 2007, a las 16:00 horas, con la finalidad de exponer a los señores Concejales el Proyecto FONDART 2007 denominado "Instalación Escultórica, Puesta en Valor de Personajes Campesinos de la Provincia de Colchagua en calles de Peralillo".

2.3-. Oficio N° 0445 Intendente Regional, de fecha 18 de Julio del 2007.

REF.: Recuerda que con fecha 17 de Febrero y el 03 de Junio del 2006, los Intendentes Regionales don Juan Ramón Núñez Valenzuela y don Héctor Leiva Polanco, respectivamente. Suscribieron Convenios de Cooperación con las provincias de Huelva, Región de Andalucía, España, y la Región de Piemonte, capital Turín o Torino, Italia. Estos Convenios permiten la visita a nuestro país de Delegaciones de Autoridades de esas regiones, y la facilitación de gestiones para la instalación de empresarios en nuestra Región.

Al mismo tiempo, las Autoridades Regionales y Municipales de O'Higgins, pueden conocer e intercambiar experiencias con sus pares en Huelva y en Turín, para mejorar nuestra capacidad de gestión, descubrir nuevos negocios, fortalecer la organización de los productores y buscar mercados. De esta forma aceleramos nuestro desarrollo económico y creamos más y mejor empleo.

Agregando el señor Intendente que al asumir la responsabilidad a nivel Regional, recibió instrucciones precisas de Su Excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, en orden a realizar todos los esfuerzos necesarios para convertir a la Región de O'Higgins en una potencia Alimentaria y fortalecer el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina.

Para ello necesitamos esforzarnos todos los días, aprender cada vez más conociendo experiencias notables en esta materia, como las que se llevan a cabo en la provincia de Huelva en España, donde los Municipios son el motor del desarrollo económico, de la organización social y la creación del empleo.

Con fecha 22 de Junio del presente, se a recibido la **invitación formal de la Diputación de Huelva**, para que una delegación de Autoridades Regionales y Municipales puedan conocer la extraordinaria experiencia que ellos llevan ejecutando durante más de diez años.

Por las razones expuestas el señor Intendente **invita al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo para formar parte de la Delegación que visitará España, a contar del 30 de Agosto próximo**, de acuerdo al programa que se adjunta. Los gastos de pasajes, estadía y alimentación serán de cargo de cada Municipio. Por lo tanto, y por razones administrativas, reserva de pasajes y hoteles, se solicita confirmar su participación hasta el 20 de julio del presente.

Por todo lo expuesto el señor Alcalde solicita al Honorable Concejo Municipal la Autorización para salir del país, formando parte de esta **Delegación que visitará España, a contar del 30 de Agosto al 08 de Septiembre del 2007**, según programa.

Se ofrece la palabra a los señores Concejales quienes expresan sus opiniones, destacándose como conclusión de cada uno de ellos la siguiente:

El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez:

No tengo ningún inconveniente

El señor Concejal don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro:

Considerando las necesidades de la comuna creo que será Mal visto por la comunidad.

El señor Concejal don Florián del Carmen Yáñez Caro:

Es indiscutible que hace falta el señor Alcalde acá en la comuna, con el viaje no vamos a ser ni más pobres ni más rico, estoy de acuerdo.

El señor Concejal don Héctor José Guajardo León:

Estoy totalmente de acuerdo, es necesario salir a capacitarse en todas las posibilidades que existan, todas las veces que se pueda, hoy es una necesidad básica para un mejor desarrollo y progreso de nuestra comunidad conocer otras realidades.

El señor Concejal don Cristian Nicolás Larenas Peña:

No tengo ninguna objeción en aprobar la salida.

La señorita Concejal doña Mercedes Josefina Farias Gálvez:

No tengo problemas en la aprobación, siempre y cuando dispongamos de los recursos que se necesitan.

El señor Alcalde señala que él se recharacteriza por ser muy responsable. Señalando el establecimiento de sistemas de control en el municipio con el fin de fiscalizar el gasto de los recursos. Por lo tanto el realizar este viaje sólo tiene la motivación de obtener algún beneficio para nuestra comuna, realizar algún buen negocio, de lo contrario no se justificaría, ni se realizaría. (Señalando a modo de ejemplo la posibilidad de obtener beneficios para bomberos, u otra área que sea posible).

Concluyendo finalmente en lo siguiente:

ACUERDO N° 267.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba mediante votación de cinco concejales a favor y el voto en contra del señor Concejal Francisco Errázuriz la Autorización al señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, para salir del país formando parte de esta Delegación que visitará España, a contar del 30 de Agosto al 08 de Septiembre del 2007, según programa adjunto al Oficio Ordinario N° 0445 del Intendente Regional, de fecha 18 de Julio del 2007.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra a la Directora de Administración y Finanzas señora María Alejandra Arenas Sandoval, para que se refiera a un tema pendiente Subvenciones año 2007.

La señora María Alejandra Arenas Sandoval, inicia su exposición citando el Reglamento de Subvenciones Aprobado por el Honorable Concejo Municipal, según Acuerdo N° 46 de fecha 21 de Febrero del 2002, en el cual en su Título III, de la presentación de proyectos Artículo 5°, letra a)-. Establece las fechas de presentación de dichas iniciativas en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad a más tardar el día 31 de Octubre de cada año.

En dicho documento también se establece:

- Documentación que se debe acompañar.
- La composición de una Comisión de preselección técnica.
- El paso a Sesión del Concejo Municipal para la Aprobación final.
- El Derecho que se reserva la Municipalidad de aprobar, parcialmente un proyecto.
- La entrega de recursos de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- Etc.

Es decir, las organizaciones debieron presentar sus proyectos de subvención a más tardar el 31 de Octubre del año pasado, para optar al beneficio año 2007, en consideración a que el Presupuesto Municipal del año siguiente se aprueba a más tardar el 15 de Diciembre de cada año.

Por lo expuesto es fundamental ordenarse, regularizar la situación, que se respete el **Reglamento de Subvenciones** como corresponde, no es lo correcto estar todos los años estableciendo Calendarios especiales de postulación, prácticamente rogando a las organizaciones para que presenten sus peticiones. Donde lamentablemente nos encontramos con peticiones de organizaciones que no han funcionado ni siquiera con las reuniones establecidas por sus estatutos. Aprovechando la oportunidad de pedir sólo por que están ofreciendo. Aumentando considerablemente el número de peticiones, cifra que es muy diferente si se diera cumplimiento al citado **Reglamento en su oportunidad como esta establecido.**

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo, concluye en la necesidad de otorgar algunos montos de subvención año 2007 a instituciones que han manifestado reiteradamente su petición a los señores Concejales y al Municipio. Las que deberán contar con el apadrinamiento de un Concejal que dará fe, de sus constante interés, para lo cual se dispondrá de un monto total de tres millones de pesos aproximadamente, un procedimiento especial por esta única y última vez de Subvención Municipal.

Por otra parte la Directora de Administración y Finanzas propone modificar algunos puntos del Reglamento de Subvenciones para consideración del próximo año y los siguientes, concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 268.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo, Aprueba una modificación al Reglamento de Subvenciones aprobado con fecha 21 de Febrero del año 2002, en el Titulo III, de la presentación de proyectos Artículo 5º, letra a)- quedando con el siguiente texto:

a)- La Institución u Organización que desee para postular a subvención Municipal del año siguiente, deberá presentar el formulario existente para tal efecto, que se deberá retirar de la oficina de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación entre el 1º al 31 de Agosto de cada año, teniendo como plazo máximo para presentarlo, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad durante los días hábiles existentes hasta el 10 de Septiembre del mismo año.

- 3.2.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra a la Directora de Administración y Finanzas, doña María Alejandra Arenas Sandoval, para proponer a los señores Concejales la firma de un Convenio con la SUBDERE con la finalidad de atender o solucionar los requerimientos de sistemas computacionales para apoyar la implementación del nuevo Clasificador Presupuestario.

La Directora de Administración y Finanzas, informa a los señores Concejales del contenido del Ordinario N° 2421 de fecha 25 de Julio del 2007, junto con dar lectura al contenido del Convenio propuesto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Denominada SUBDERE).

Los señores Concejales hacen presente sus consultas o apreciaciones sobre lo expuesto, destacándose la conveniencia de aprovechar esta disponibilidad de apoyo en bien del Municipio y el buen funcionamiento del municipio de acuerdo a las tecnologías existentes, lo que indiscutiblemente permitirán un mejor funcionamiento del municipio. Concluyendo finalmente en lo siguiente:

ACUERDO N° 269.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo, Aprueba la firma del Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo "SUBDERE" y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, con la finalidad de establecer procedimientos, mecanismos, acciones y metas que permitan normalizar la situación de INFORMACIÓN financiera del municipio, en la necesidad de contar con la asistencia técnica permanente y con los elementos tecnológicos necesarios y adecuados que permitan desarrollar de manera más eficiente y eficaz, y en forma oportuna sus obligaciones a fin de dar pronta solución a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

- 3.3-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al Secplac don Bartolomé Salazar Müller, para la presentación del Proyecto Instalación Alumbrado Público Avenida Hermanos Carrera - San Isidro - Los Pequeños.

Don Bartolomé Salazar Müller, informa a los señores Concejales que el proyecto tiene un costo de 33.785.361 pesos, con un aporte de 30.407.000 pesos del Programa Mejoramiento Urbano y un aporte Municipal 3.378.361 pesos. Pasando a entregar las características individuales, Descripción de las Obras de alumbrado público:

- Avenida Hermanos Carrera.
- San Isidro.
- Los Pequeños.

A lo expresado se debe agregar la propuesta de evitar el trámite de licitación Pública de estas Obras, en consideración a dificultades que se presentaron en otro proyecto de electrificación adjudicado a otra empresa la que finalmente abandono dicha ejecución, argumentando los altos costos cobrados por la Empresa Emelectric, por lo cual se propone que esta obra sea realizada a través de la modalidad de Proveedor Único. En este caso Emelectric, lo que realmente aseguraría cien por ciento la ejecución de las obras evitando una pérdida de tiempo, que no se debe desconocer también tiene un costo económico que afecta al municipio. Por lo tanto se ofrece la palabra a los señores Concejales.

El señor Concejal don Mario Pérez Suárez, manifiesta su total desacuerdo en realizarlo a través de la modalidad de Proveedor Único, señalando sus argumentos que afectan o están en desmedro de otros posibles participantes, favoreciendo el monopolio existente en nuestra zona por parte de Emelectric en cuanto a instalaciones eléctricas se refiere.

Escuchadas todas las opiniones expresadas por los señores Concejales, que permitiría establecer el acuerdo por mayoría y compartiendo el pensamiento que una Licitación Pública significará indiscutiblemente una demora en la ejecución del proyecto, el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León determina que sea a través del proceso de Licitación Pública, quedando sin efecto la propuesta de Proveedor Único. Comprometiéndose a través de la Secplac a mantener informado al Concejo Municipal de su desarrollo.

Antecedentes que entregarán la pauta para realizar las gestiones necesarias a niveles superiores en la búsqueda de un país más junto, para todos los que puedan participar libremente en un proceso de Licitación.

3.4-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere a un tema más pendiente **“Cambio de la Feria Libre de Peralillo”**, haciendo una recapitulación, de los antecedentes a partir de la administración anterior. (Una necesidad, un peligro, etc.).

El escenario de hoy cambio un poco, todos esperábamos contar con la calle pavimentada para realizar el cambio, pero hoy vemos una avenida hermosa, con proyecto de pavimentos de veredas, un proyecto de iluminación en camino, con un proyecto de áreas verdes con interés de participación de los vecinos que han conformado una Junta de vecinos del sector, posibilidad de desvío de tránsito por esas áreas amplias, etc. surgiendo las preguntas:

- ¿Será conveniente llevar la Feria a esta calle hermosa de Peralillo y con proyecciones de mejoramientos aún no concluidos?
- ¿Qué problemas nos podrá acarrear la instalación de la feria con un canal abierto a su costado?
- ¿No será más conveniente esperar un tiempo más y buscar una real solución a dicho cambio?

Por lo tanto el señor Alcalde formula o propone dos alternativas a madurar, las que son desarrolladas en mayor detalle, las que no se dejan en acta en consideración a un análisis más profundo, en la idea de no crear nuevas expectativas hasta que sean profundamente estudiadas o posibles de concretar, para evitar malos entendidos.

A partir de esta exposición del señor Alcalde se ofrece la palabra a los señores Concejales de las cuales consideramos las de mayor repercusión:

El señor Concejal don Florián del Carmen Yáñez Caro, señala que se siente realmente adolorido, por lo tanto debe reconocer que él realizará sus descargos ante esas personas, ante la comunidad, con los cuales tiene el compromiso moral de haberlos representado en dicha inquietud, considerado como un compromiso serio.

El señor Concejal don Héctor José Guajardo León, expresa: Que hace mucho tiempo que se ha discutido la inconveniencia del actual lugar donde esta instalada la Feria y siempre se pensó que una buena alternativa era la Avenida Hermanos Carrera. Surgiendo como Exigencia que primero debía estar pavimentada. Entonces la Conclusión fue: ¡Cuando este pavimentada! Pero al analizarlo hoy y ante otras posibilidades expresadas por el señor Alcalde se inclina por una de ellas, considerándolo un mejor espacio.

El señor Concejal don Cristian Nicolás Larenas Peña, Agrega: Hoy han cambiado las expectativas, surge la necesidad de proteger la única avenida. Debiendo considerar la visión conjunta que debemos tener de todo su entorno.

El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, señala que él ha participado de este tema, y muchos le han preguntado cual es su posición sobre el traslado de la Feria, manifestando que él votará favorablemente. Pero ante lo propuesto estoy dispuesto a dar la cara, no me opongo a una nueva alternativa.

El señor Alcalde agrega: nuestro compromiso es con la gente, debemos realizar lo mejor en bien de nuestra gente, hoy se presentan nuevas alternativas, por lo cual pienso que no es conveniente. Hoy visualizo otros elementos no vistos anteriormente. Por otro lado es necesario posesionarnos de espacios Municipales y/o de Ferrocarriles con la finalidad de darles mejor uso, en bien de la comunidad. Reiterando la necesidad de cambiar la feria dentro de los márgenes de disponibilidad pensando siempre en lo que sea mejor para nuestra comunidad.

4º-. **VARIOS.**

No se trataron temas varios, quedando pendientes para una próxima reunión.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión a las 19:40 horas.



SAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
